

Radicado: S 2017060078062

Fecha: 20/04/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino: OTRAS



“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017 - ESTÍMULOS A LA GESTIÓN Y AL DESARROLLO COMUNITARIO”


LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL, En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ordenanza 33 del 2011, Ordenanza 21 de 2015, los Decretos Departamentales 3812 y 0803 del 2013 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. La Carta Constitucional indica en su **ARTÍCULO 2** que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; a su turno, el ARTÍCULO 38* precisa que *“Se garantiza el derecho de libre asociación para el desarrollo de las distintas actividades que las personas realizan en sociedad”*, de forma coherente con el **ARTÍCULO 103** al decir que *“El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”*.
2. Es por medio de la Ordenanza 33 de 2011 que se estableció la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia, determinando como uno de los objetivos específicos de la misma *“Desarrollar procesos de emprendimiento y de contratación con organismos comunales para el alcance de mayores niveles de autonomía y competitividad, frente a organizaciones del sector estatal y privado”*.

En el **ARTÍCULO 2** de la citada ordenanza se señala que el objetivo general de la Política Pública para la Acción Comunal en el Departamento de Antioquia es el de *“Fortalecer a las (sic) Organismos Comunales de Acción Comunal para contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar su gestión, organización e interlocución con el Estado, a través de una estrategia que facilite las herramientas para la correcta gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad financiera de dichos organismos”*; y explica así mismo que *“el emprendimiento se relaciona con la iniciativa de adelantar proyectos nuevos, donde existe un nivel de motivación, entusiasmo y trabajo, alrededor de una iniciativa particular. Emprender es una acción que tiene inmerso el concepto de trabajo duro y constante, el cual puede recaer sobre una idea de negocio o sobre la simple motivación de sacar adelante algo con esfuerzo y dedicación”*.

3. De igual manera, se cuenta con la Ordenanza 021 de 2015, "Por la cual se adopta e implementa la política pública para promover la participación social y comunal mediante la convocatoria pública de iniciativas en el Departamento de Antioquia". La cual se enmarca en el concepto de que la participación ciudadana permite el desarrollo de Antioquia y fortalece la democracia, y para ello utilizará entre otros mecanismos, la convocatoria pública de iniciativas como instrumento por excelencia que hará posible el reconocimiento y la proyección de las organizaciones sociales y organismos comunales.


| | | |
|---|-------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN | Código: FO-M3-P1- |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de aprobación: 27/06/2012 |
| | | Página 2 de 2 |

4. La Gobernación de Antioquia a través de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social desde su actuar misional¹, lidera la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, concebida como una estrategia por medio del cual se hace posible el apoyo, reconocimiento y proyección de los procesos que las organizaciones sociales y los organismos comunales, emprenden en beneficio de las comunidades que representan.
5. De igual manera, y teniendo como base lo establecido en el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Antioquia Piensa en Grande", la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, permite democratizar la adjudicación de los recursos públicos a través de convocatoria pública de propuestas sociales y comunales, bajo los principios de equidad, igualdad, legalidad y transparencia, crear mecanismos y herramientas para hacer posible el fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunales, contribuir al desarrollo, formación y generación de capacidades para mejorar la gestión, organización, asociatividad, trabajo en red e interlocución con el Estado a través de una estrategia que facilite la participación ciudadana.
6. La Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social dispone para la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, de un presupuesto oficial de **MIL QUINIENTOS MILLONES PESOS M.L. (\$1.500.000.000)**, los cuáles serán destinados al estímulo para la ejecución de **50** propuestas seleccionadas, y se articulan con el Plan de Desarrollo 2016-2019, así:

| | |
|-------------------|---|
| LÍNEA | SEGURIDAD, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS |
| COMPONENTE | CONVIVENCIA CIUDADANA Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA FORMAY NO FORMAL |
| PROGRAMA | FORTALECIMIENTO DEL MOVIMIENTO COMUNAL Y LAS ORGANIZACIONES SOCIALES |
| PROYECTO | GESTIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA COHESIÓN TERRITORIAL |


7. La Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, seleccionará 50 propuestas, cada una por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS ML. (\$30.000.000)**, y deberán corresponder con lo estipulado en las líneas convocadas en el documento que contenga los lineamientos y condiciones de participación en la Convocatoria.
8. La Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, contará con las siguientes líneas y tipos de propuestas a presentar:

¹ "Elevar el nivel de gobernabilidad democrática y el desarrollo social del Departamento y los Municipios de Antioquia, dinamizando la participación ciudadana, el fortalecimiento institucional y el desarrollo social, con las autoridades municipales, las organizaciones sociales y la comunidad en general".

| | | |
|---|-------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN | Código: FO-M3-P1- |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de aprobación: 27/06/2012 |
| | | Página 2 de 2 |

| LÍNEA | TIPO DE PROPUESTAS | NÚMERO DE ESTÍMULOS A ADJUDICAR |
|--|---|---------------------------------|
| LÍNEA 1: Ideas para el mejoramiento y/o adecuación de infraestructuras públicas o comunitarias - Infraestructura Social. | Escuelas rurales adecuadas para un mejor ambiente educativo. | 15 |
| | Vías terciarias, caminos de herradura o sistemas de transporte y movilización (cables aéreos) para el mejoramiento de la movilidad rural. | |
| | Acueductos rurales comunitarios para la equidad social. | |
| | Infraestructuras culturales, deportivos o centros de integración comunitaria para el desarrollo de habilidades para la vida. | |
| LÍNEA 2: Ideas para el fortalecimiento de unidades productivas rentables - Emprendimiento Productivo. | Unidades productivas comunales fortalecidas para el desarrollo agroindustrial. | 7 |
| | Fortalecimiento de la producción, transformación, acopio y/o comercialización de productos agropecuarios, textiles o servicios turísticos para la potencialización de la vocación productiva territorial. | |
| LÍNEA 3: Ideas para conectar las organizaciones comunales y sociales con el mundo digital - Comunidades Interactivas. | Educación digital para la innovación y el cambio en los territorios. | 7 |
| | Dotación tecnológica para el acceso a la educación y el fortalecimiento organizacional. | |
| LÍNEA 4: Ideas para la preservación de nuestros recursos naturales - Medio Ambiente. | El agua como recurso esencial para la vida "si quieres agua toma conciencia". | 7 |
| | Manejo adecuado de residuos sólidos para el cuidado del medio ambiente. | |
| | Conservación y reforestación de bosques para la protección de las fuentes hídricas. | |
| LÍNEA 5: Ideas que aporten a la paz, la reconciliación y el bienestar en nuestros territorios - Inclusión Social. | Paz y reconciliación para la transformación regional. | 7 |
| | Entornos cuidadores, protectores y promotores de los derechos de la niñez y la adolescencia. | |
| LÍNEA 6: Ideas para la promoción, el fortalecimiento y la articulación de nuevos liderazgos (mujeres, jóvenes, niños y niñas, población LGBTI, personas con discapacidad, personas afrodescendientes e indígenas, víctimas, entre otros) - Participación Ciudadana. | Nuevos liderazgos para el fortalecimiento de la organización social y comunal. | 7 |
| | Asociatividad y redes de participación social para el encuentro, la formación, la gestión y la ejecución de procesos orientados al desarrollo local y regional. | |

9. Toda la información relacionada con la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, estará disponible en la página web www.antioquia.gov.co, link CONVOCATORIA IDEAS EN GRANDE 2017, o en la oficina de la Secretaría de Participación Ciudadana y Desarrollo Social de la Gobernación de Antioquia - Calle 42B N° 52-106 piso 10 Oficina 1016, Centro Administrativo La Alpujarra, los cuales hacen parte anexa de la presente Resolución. Por lo tanto, este despacho:

| | | |
|--|-------------------|------------------------------------|
|  GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA | RESOLUCIÓN | Código: FO-M3-P1- |
| | | Versión: 0 |
| | | Fecha de aprobación: 27/06/2012 |
| | | Página 2 de 2 |

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese apertura a la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el documento de lineamientos de la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, en sus documentos complementarios y los generados de acuerdo con las necesidades y dinámicas de la Convocatoria.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Convocatoria estará sometida en todos sus aspectos, a las disposiciones legales y a las que sobre el particular se establezcan en el documento de lineamientos de participación en la Convocatoria IDEAS EN GRANDE 2017, estímulos a la gestión y al desarrollo comunitario, y los documentos complementarios o aclaratorios, los cuales hacen parte de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


JORGE MARIO DURÁN FRANCO
Secretario de Participación Ciudadana y Desarrollo Social

Proyectó: Luisa Fernanda Velásquez Giraldo – Profesional Universitaria

Isabel Cristina Cardona Yepes – Profesiona Universitaria

Revisa: Maria Dioni Medina - Profesiona Universitaria

Aprueba: Eliana Vanegas Zapata - Lider Gestora de la Contratación